



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

## BOLETÍN DE PRENSA

### **GIRÓN ACATA DECISIÓN DE LA CORTE SOBRE ALIVIOS A DEUDORES**

La Secretaría de Hacienda y todas sus direcciones acatarán la decisión de la Corte Constitucional de declarar inexecutable al artículo 6, 7 y 9 del Decreto Legislativo 678 de 2020, que les permitía a las entidades territoriales aliviar el pago de impuestos, tasas, contribuciones o multas de obligaciones no tributarias de años anteriores.

Es así como, mediante el Decreto Nro. 133 de octubre 23 del presente año, la administración Girón Crece en cabeza de su alcalde Carlos Román Ochoa y cumpliendo con la decisión de la Corte, se dejará sin efectos el decreto Municipal 068 de 2020, por medio del cual el mandatario prorrogó las fechas de pago con incentivo del impuesto predial unificado y complementarios, así como los decretos Municipales 054 y 061 de 2020.

A partir del 26 de octubre de 2020 según dicta el decreto ya no estarán habilitados los descuentos en materia de impuestos. La administración municipal de Girón revisó y verificó las implicaciones sancionatorias que traería para el municipio el recibir este recaudo con los descuentos, pese a conocer el comunicado oficial de la Corte y define, que se acatará para no caer en faltas fiscales, disciplinarias y judiciales.

En las redes oficiales de la Alcaldía de Girón y en la página web: [www.giron-santander.gov.co](http://www.giron-santander.gov.co) estará habilitado el decreto para que los habitantes del municipio conozcan todo lo relacionado con la decisión de la Corte.

**Comunicaciones**  
Girón, Santander  
Octubre 27 de 2020